



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.447/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 180/14 tomado en la Trigésimo Segunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Noviembre de 2014, que aprueba la subvención económica de \$480.000.- a favor de don Ángel Francisco Pérez Vega; Memorando N° 2.374/14 de fecha 13 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde (S) inserto en informe que se acompaña Informe Social N° 0009245 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social adjunta.

DECRETO:

- 1.- Créase ayuda social a don **ÁNGEL FRANCISCO PÉREZ VEGA**, RUT 18.262.357-1, por la suma total de \$480.000.- (**cuatrocientos ochenta mil pesos**), para cubrir los gastos de tratamiento kinesiológico de 40 sesiones. Gírese cheque a nombre de doña Andrea León Vásquez, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RRD

Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control. .